



Información Registral expedida por

JOSE SORIANO RAMIREZ

Registrador de la Propiedad de MONOVAR (MONOVER)
Alcalde Saturnino Cerdá, 9 bajo local 1 - MONOVAR/MONOVER
tlfno: 0034 96 5470281

correspondiente a la solicitud formulada por

ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZZ12N

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONOVER
C/. ALCALDE SATURNINO CERDA, 9-BAJO
TELEFONO: 96.547.02.81 FAX: 96.547.09.63
e-mail: monovar@registrodelapropiedad.org

REGISTRADOR - TITULAR:
JOSE SORIANO RAMIREZ D.N.I. 30.834.634-Y

FECHA: diecinueve de junio del año dos mil quince
Solicitante: Asesores Legales Y Expertos Concursales SI

DESCRIPCION

FINCA DE MONÒVER Nº: 16852
IDUFIR: 03012000098779

RUSTICA: TIERRA viña y blanca, en término municipal de Monóver, partido de la Cavarrasa, llamada "de Constantino", que tiene una superficie de UNA SUERTE equivalente a CATRCE AREAS, SESENTA Y SIETE CENTIAREAS. LINDA: al NORTE, Agueda Ayala y camino; al SUR y al ESTE, monte, camino en medio; y al OESTE, José Sanchiz.

TITULARIDAD

CANTERAS ALICANTINAS SLU, con C.I.F. número B03247376 en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

TITULO: Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Novelda, de fecha 9 de Julio de 2001, ante su Notario JORGE HERNANDEZ SANTONJA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 30 de Agosto de 2001, al tomo 1315, libro 374, folio 206.

TITULAR INCAPACITADO

CARGAS VIGENTES

- HIPOTECA a favor de la entidad Caixa D Estalvis Catalunya, en cuanto al 24,951734%, 24.95173383%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sa, en cuanto al 10,632342%, 10.63234233%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020





- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sa, en cuanto al 1,725350%, 1.72534993%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja Ahorros Mediterraneo, en cuanto al 10,980290%, 10.98029010%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja Ahorros Mediterraneo, en cuanto al 1,114218%, 1.11421815%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Banco Español de Credito S.a., en cuanto al 2,025851%, 2.02585119%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Banco Pastor Sa, en cuanto al 6,945293%, 6.94529316%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal;





intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja Ahorros Galicia, en cuanto al 11,338014%, 11.33801383%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 13 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Barclays Bank Sa, en cuanto al 10,129256%, 10.12925595%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Banco Popular Español Sa, en cuanto al 7,259300%, 7.25930010%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Banco de Valencia Sa, en cuanto al 3,700555%, 3.70055484%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020





- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja Ahorros Murcia, en cuanto al 2,985186%, 2.98518627%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja Ahorros Valencia, Castellon Y Alicante, en cuanto al 6,212610%, 6.21261032%, , por un importe global de 14.808.590,16 euros correspondiendo a esta finca 6.247,97 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 812,23 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 2.342,98 euros; unas costas y gastos judiciales de 624,79 euros y otra cantidad por un total de 124,95 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 6ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Caixa D Estalvis Catalunya, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 1.000.000 euros correspondiendo a esta finca 421,92 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 210,96 euros; unas costas y gastos judiciales de 42,19 euros y otra cantidad por un total de 8,43 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sa, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 500.000 euros correspondiendo a esta finca 210,96 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 105,48 euros; unas costas y gastos judiciales de 21,09 euros y otra cantidad por un total de 4,21 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Caja Ahorros Mediterraneo, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 550.000 euros correspondiendo a esta finca 232,05 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 116,02 euros; unas costas y gastos judiciales de 23,20 euros y otra cantidad por un total de 4,64 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de





vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Banco Español de Credito S.a., en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 85.000 euros correspondiendo a esta finca 35,86 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 17,93 euros; unas costas y gastos judiciales de 3,58 euros y otra cantidad por un total de 0,71 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Banco Pastor Sa, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 280.000 euros correspondiendo a esta finca 118,14 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 59,07 euros; unas costas y gastos judiciales de 11,81 euros y otra cantidad por un total de 2,36 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Caja Ahorros Galicia, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 300.000 euros correspondiendo a esta finca 126,57 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 63,28 euros; unas costas y gastos judiciales de 12,65 euros y otra cantidad por un total de 2,53 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Banco Popular Español Sa, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 280.000 euros correspondiendo a esta finca 118,14 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 59,07 euros; unas costas y gastos judiciales de 11,81 euros y otra cantidad por un total de 2,36 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Banco de Valencia Sa, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 150.000 euros correspondiendo a esta finca 63,29 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 31,64 euros; unas costas y gastos judiciales de 6,32 euros y otra cantidad por un total de 1,26 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA:





PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Caja Ahorros Murcia, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 106.000 euros correspondiendo a esta finca 44,72 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 22,36 euros; unas costas y gastos judiciales de 4,47 euros y otra cantidad por un total de 0,89 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA DE MAXIMO a favor de la entidad Caja Ahorros Valencia, Castellon Y Alicante, en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 300.000 euros correspondiendo a esta finca 126,57 euros de principal; intereses de demora durante 24 meses al 25% anual, por un total de 63,28 euros; unas costas y gastos judiciales de 12,65 euros y otra cantidad por un total de 2,53 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2029

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 206, con fecha 12/05/09.

- HIPOTECA UNILATERAL a favor de la entidad Caixa D Estalvis Pensions Barcelona "caixa", en cuanto al 100,000000%, por un importe global de 432.143,77 euros correspondiendo a esta finca 182,33 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 6,5% anual, por un total de 23,70 euros; intereses de demora durante 36 meses al 12,5% anual, por un total de 68,37 euros; unas costas y gastos judiciales de 18,23 euros y otra cantidad por un total de 3,64 euros; con un valor de subasta de 4.401 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: NOVELDA: PARAJE DEL CAMPET, 9. Con un plazo de amortización de 132 meses con fecha de vencimiento del 12 de Marzo de 2020

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario LUIS OLAGÜE RUIX, de ELCHE, el día 12/03/09.

- CONSTITUIDA en la inscripción 8ª, TOMO: 1.315, LIBRO: 374, FOLIO: 207, con fecha 12/05/09.

-RANGO REGISTRAL:

ESTABLECIDA IGUALDAD DE RANGO ENTRE LAS HIPOTECAS QUE HAN CAUSADO INSCRIPCIONES 6, 7 Y 8.

-MODIFICACION HIPOTECARIA:

MODIFICADAS PARCIALMENTE LAS HIPOTECAS OBJETO DE LAS INSCRIPCIONES SEXTA Y OCTAVA POR NOVACION en los términos siguientes: 1). Hasta el vencimiento del día doce de Septiembre de dos mil once inclusive, no será exigible amortización alguna a cuenta del capital del préstamo y solamente se pagarán intereses vencidos sobre el capital pendiente de devolución, en las fechas a continuación indicadas para los vencimientos de las cuotas constantes. 2). Una vez superado el período de carencia, la amortización del préstamo se realizará por el sistema de cuota constante, comprensiva de capital e intereses, que se recalculará en cada período de interés sucesivo en función del capital pendiente de amortización al inicio del período y del tipo nominal anual de interés que resulte aplicable; debiendo efectuarse la devolución del capital con sus intereses mediante el pago de ciento dos cuotas mensuales, con vencimientos los días doce de "cada mes"; debiendo efectuarse el pago de la primera y última de las mismas los días doce de octubre de dos mil once y doce de marzo de dos mil veinte, respectivamente. No obstante, y por lo que respecta a la "CAJA DE AHORROS DE GALICIA", el pago de





la cuota mensual se efectuará el día siguiente a cada vencimiento, debiendo por tanto realizarse el pago de la primera cuota de capital e intereses el día trece de octubre de dos mil once, y el de la última el día trece de marzo del año dos mil veinte. EL RESTO QUEDA INALTERADO. HA PRODUCIDO INSCRIPCIÓN NOVENA.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 9ª: AFECTA durante el plazo de 5 años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones a girar en su día por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Monóver, a veinticinco de junio del año dos mil diez.

CADUCIDAD: 25/06/2015

-MODIFICACION HIPOTECARIA:

MODIFICADA PARCIALMENTE HIPOTECA QUE GRAVA LA FINCA OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN SEXTA denominado "PRESTAMO I" habiéndose practicado OPERACIONES SIGUIENTES:

1). CAMBIO PREVIO de DERECHOS HIPOTECARIOS a favor de entidades que sustituyen a otras anteriores, en PRESTAMO I las siguientes: 1). A favor de BANKIA, S.A. (sucesor de la anterior CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE "BANCAJA"; 2). A favor de CATALUNYA BANK, S.A.U. (sucesor de la anterior CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA; 3). A favor de BANCO CAM, S.A.U. (sucesor de la anterior CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO); 4). BANCO MARE NOSTRUM, S.A. (sucesor de la anterior CAJA DE AHORROS DE MURCIA); y 5). A favor de NCG BANCO, S.A. (sucesor de la anterior CAJA DE AHORROS DE GALICIA);

2). RENUNCIA Y POSTERIOR DISTRIBUCION de una participación de 10.12925595% de la que era "TITULAR" la entidad BARCLAYS BANK, S.A. en favor de las restantes entidades participantes en la misma hipoteca que pasan a ostentar la TITULARIDAD en las proporciones o participaciones siguientes: 1). CATALUNYA BANC, S.A. antes "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA" una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 27.76402276%. 2). BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 11.83070469% y otra del 1.91981267% 3). BANCO CAM, S.A. antes "CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO" una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 12.21786936% y otra del 1.23980074%; 4). BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 2.25418317%. 5). BANCO PASTOR, S.A. una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 7.72809131%; 6). NCG BANCO, S.A. antes "CAJA DE AHORROS DE GALICIA" una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 12.61591183%; 7). BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 8.07748971%; 8). BANCO DE VALENCIA, S.A. una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 4.11764126%; 9) BANCO MARE NOSTRUM, S.A. antes "CAJA DE AHORROS DE MURCIA" una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 3.32164410%; y 10). BANKIA, S.A. antes "CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE", (BANCAJA) una participación sobre cada hipoteca mancomunada del 6.91282840%.

Y 3). NOVACION: Con efectos retroactivos al día 12 de septiembre de 2.011 y en el caso concreto de la entidad NCG BANCO, S.A., antes "CAIXA GALICIA", dicho efectos retroactivos surtirán efectos con fecha 13 de septiembre de 2.011, en lo siguiente: Una vez superado el período de carencia, la devolución del capital prestado se efectuará mediante ciento dos amortizaciones mensuales que deberán efectuarse en las fechas y por los importes indicados en la columna “amortización” del cuadro de amortización que se incorpora en el documento que se inscribe. A cada amortización de capital se añadirá el importe de los intereses devengados que corresponda, de conformidad con lo pactado en la escritura otorgada en 12 de Marzo de 2.009.

- MODIFICADA PARCIALMENTE HIPOTECA QUE GRAVA LA FINCA OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN OCTAVA denominado "PRESTAMO II" habiéndose practicado OPERACIONES SIGUIENTES:

1). CAMBIO PREVIO de DERECHO HIPOTECARIO de la misma a favor de la entidad denominada CAIXABANK, S.A. (sucesora de la anterior CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "CAIXA").

2). NOVACION: Con efectos retroactivos al día 12 de septiembre de 2.011 se modifica el PRESTAMO II en lo siguiente: Una vez superado el período de carencia, la devolución del capital prestado se efectuará mediante ciento dos amortizaciones mensuales, que deberán efectuarse en las fechas y por los importes indicados en la columna “amortización” del cuadro de amortización incorporado al documento inscrito, haciéndose constar que a cada amortización de capital se añadirá el importe de los intereses devengados que corresponda, de conformidad con lo pactado en la escritura.

- DATOS REGISTRALES: TOMO 1.632, LIBRO 520 DE MONOVER, FOLIO 45, INSCRIPCIÓN 10ª de 27 de FEBRERO de 2.012.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AL MARGEN DE LA INS./ANOT. DECIMA: AFECTA durante el plazo de 5 años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones a girar en su día por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Monóver, a veintisiete de febrero del año dos mil doce.

CADUCIDAD: 27/02/2017



- ANOTACION EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL en cuanto a la totalidad, que pertenece a CANTERAS ALICANTINAS SLU por DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON SEIS CENTÉSIMAS EUROS DE PRINCIPAL; SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON OCHENTA Y NUEVE EUROS DE INTERESES Y COSTAS; TRES MIL EUROS DE OTROS GASTOS; SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE EUROS DE RECARGO DE APREMIO, ordenado en Resolución dictada con fecha 9 de Mayo de 2014, a resultas del expediente administrativo número 30040900331820/0.

- Anotación letra B. En la fecha 4 de Junio de 2014, al tomo 1653, libro 530, folio 189.

CERTIFICACION: Se ha expedido Certificación de cargas que previene el art. 143 del Reglamento Hipotecario, en ejecución del procedimiento a que se refiere la ANOTACION LETRA B . Monòver, cuatro de junio del año dos mil catorce.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AL MARGEN DE LA INS./ANOT. B: AFECTA durante el plazo de 5 años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones a girar en su día por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Monòver, a cuatro de junio del año dos mil catorce.

CADUCIDAD: 04/06/2019

- ANOTACION EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AYUNTAMIENTO DE PINOSO en cuanto a la totalidad, que pertenece a CANTERAS ALICANTINAS SLU por QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS EUROS DE PRINCIPAL; SETECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICUATRO EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO EUROS DE OTROS GASTOS; TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS EUROS DE RECARGO DE APREMIO, ordenado en Resolución dictada con fecha 21 de Mayo de 2013, a resultas del expediente administrativo número 2013-23-033219/0.

- Anotación letra C. En la fecha 18 de Diciembre de 2014, al tomo 1653, libro 530, folio 189.

CERTIFICACION: Se ha expedido Certificación de cargas que previene el art. 143 del Reglamento Hipotecario, en ejecución del procedimiento a que se refiere la ANOTACION LETRA C . Monòver, dieciocho de diciembre del año dos mil catorce.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AL MARGEN DE LA INS./ANOT. C: AFECTA durante el plazo de 5 años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones a girar en su día por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Monòver, a dieciocho de diciembre del año dos mil catorce.

CADUCIDAD: 18/12/2019

-CONCURSO ACREEDORES:

Declarado el estado de CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES de la mercantil CANTERAS ALICANTINAS, SLU en Procedimiento número 874/2014 seguido en el Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Alicante. FACULTADES DE ADMINISTRACION.- Se nombra como administrador del concurso a FRANCISCO ANTONIO MENARGUES GARCIA. Las deudoras conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Auto de fecha siete de Mayo de dos mil quince, parcialmente rectificado por Auto de fecha veintisiete de Mayo de dos mil quince, ambos dictados por Doña Nuria Jurado Román, Magistrada Juez Sustituto del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Alicante.

ANOTACION LETRA D de fecha 15 Junio 2.015, al TOMO 1.653, LIBRO 530 MONOVER, FINCA 16.852, FOLIO 189.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AL MARGEN DE LA INS./ANOT. D: AFECTA durante el plazo de 5 años contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones a girar en su día por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Monòver, a quince de junio del año dos mil quince.

CADUCIDAD: 15/06/2020

SIN MAS CARGAS

DOCUMENTO/S RELATIVO/S A LA FINCA PRESENTADO/S, PENDIENTE/S DE DESPACHO/S, RETIRADO/S O PRORROGADO/S EN SU CASO, estando vigente/s el/los asientos de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:





NO hay documentos pendientes de despacho

---FIN DE LA NOTA SIMPLE---

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIA:

- 1). A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2). Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4). Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5). A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a). Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

